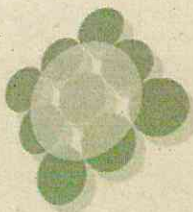




G-CI-04-004

INFORME DE CONTROL INTERNO DERECHOS DE AUTOR 2025

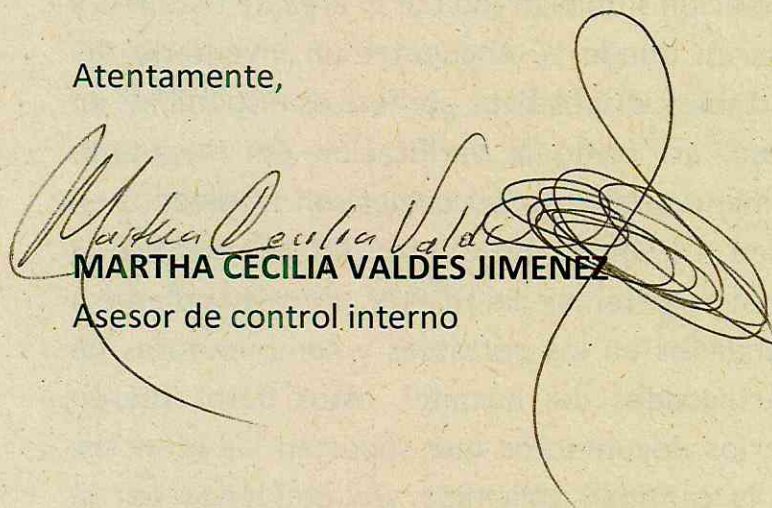
Se verificó por Control Interno, que el Hospital Departamental Psiquiátrico Universitario del Valle, dio cumplimiento a las disposiciones legales relacionadas con el manejo del software y equipamiento de cómputo en la vigencia 2025. La información fue suministrada por el área de sistemas del HDPUV. El presente informe se realiza de acuerdo a la Directiva Presidencial No. 02 del 12 de febrero de 2002 y la Circular 17 de 2011 emitida por la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derechos de autor. En el marco del cumplimiento de la normatividad vigente, la Oficina de Control Interno del HDPUV, analizó y cotejó la información suministrada por el área de sistemas y por el área de gestión logística en donde se encuentra un inventario del hardware en computadores, portátiles, dispositivos periféricos disponibles en las diferentes áreas de proceso, así como la verificación del inventario software y su respectivo licenciamiento utilizado, los cuales son empleados en la operación diaria de la entidad. La Oficina de Control Interno verificó la información entregada por el área de sistemas del HDPUV, correspondiente a cada uno de los programas instalados en los portátiles y computadores de escritorio empleados en las actividades del hospital, estos datos fueron verificados contra cada uno de los documentos que soportan las licencias, actas de entrega de software la cantidad solicitada y/o empleada por la entidad. La Oficina de Control Interno basada en la información remitida por el área de sistemas, realizó el análisis correspondiente en datos y evidencias que dan cuenta de la transmisión o reporte de la confirmación del informe de software legal En términos generales, la entidad garantiza el respecto a los derechos de autor relacionados con el manejo y uso de software y se recomienda mantener niveles de control a las aplicaciones que se instalan en



los equipos, además de generar los controles pertinentes de derechos de autor a las bases de datos que se usan, o diseñan para la entidad.

En conclusión, la oficina de Control interno del HDPUV, verificó que todos los equipos se encuentran incluidos en el directorio activo, donde se cuenta con políticas de seguridad y solo el que tiene el rol de administrador es quien tiene los permisos para instalar los nuevos programas o aplicativos, los demás usuarios no pueden realizar ninguna modificación en el equipo. Igualmente, el área de sistemas cuenta con los riesgos de proceso identificados con sus respectivos controles, a los cuales se les realiza seguimiento de manera semestral conforme a lo establecido en el procedimiento, evidenciándose por control interno que en la vigencia 2024 no hubo materialización de los riesgos del proceso.

Atentamente,



MARTHA CECILIA VALDES JIMENEZ
Asesor de control interno